



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
Secretariado Permanente del Comité Confederal
Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid
Telef.: (91) 447 05 72 - Fax: (91) 445 31 32
spcc.cgt@cgt.org.es - cgt.org.es

viernes, 24 de septiembre de 2021

A/A

Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid

C/C

Secretariado Permanente

Confederación de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura

Buenos días. Estamos absolutamente sorprendidos, a la vez que indignados, por la comunicación que nos habéis remitido y que os ha mandado junto al resto de sindicatos, según nos comentáis, el Secretario General de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura.

Este Secretariado Permanente no tiene ningún conocimiento del contenido de la sentencia que mencionan, ni la hemos leído, ni sabemos a qué persona se puede referir la sentencia. Bien es cierto que hemos oído muchos comentarios y bulos sobre este tema a los que, por supuesto, no le hemos prestado atención y mucho menos le hemos otorgado ninguna credibilidad, ya que no hemos visto nada de carácter oficial.

Varios miembros del Secretariado Permanente de Madrid, Castilla La Mancha, en conversación informal, a petición de ellos, en la terraza de un bar, pretendieron explicarnos lo que ocurría con una sentencia que decían que era pública y se podía conseguir por internet, sobre una persona supuestamente afiliada a CGT. Querían con insistencia que actuara este SP confederal y nos expresaron, con suma vehemencia, que de forma inmediata iban a dar la máxima difusión a esta sentencia en todos los espacios posibles.

Les reiteramos nuestro desconocimiento de la sentencia, de la persona a la que se podía referir y les indicamos que cualquier distribución pública de lo que nos hablaban, era un ilícito que podría tener consecuencias penales, por lo que este Secretariado Permanente confederal no la conocía ni la quería conocer de forma ilícita.

De todas formas, si tenían tan claro que era una sentencia pública, que no había nada ilegal en su distribución, no entendemos por qué no han actuado antes en el ámbito que les compete y pretendían que fuera el SP confederal. Suponemos que esto también lo explicarán a los sindicatos

Es cierto que el SAP de Madrid se dirigió al Secretario de Organización Confederal en los términos que dicen y que este les contestó diciéndoles que desconocía, tanto la sentencia de la que le hablaban, como la identidad de la persona a la que podían referirse y que, en todo caso, debían



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)
Secretariado Permanente del Comité Confederal
Sagunto, 15 - 1º, 28010-Madrid
Telef.: (91) 447 05 72 - Fax: (91) 445 31 32
spcc.cgt@cgt.org.es - cgt.org.es

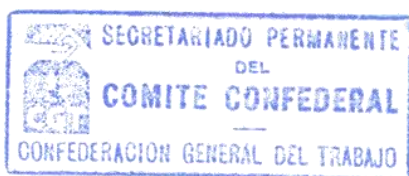
resolver quienes la conocían y en el ámbito orgánico en el que los hechos se hubieran producido, es decir, en Madrid.

Nos parece totalmente indignante que el Secretario General de la Confederación de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura se dirija ahora a los sindicatos de su ámbito, acusando a este Secretariado Permanente de tener conocimiento de unos hechos y no actuar, reflejados en una sentencia que nunca hemos visto, sobre una persona supuestamente afiliada a CGT cuya identidad también desconocemos, salvo por “dimes y diretes” a los que no vamos a dar pábulo, pues nunca han sido contrastados con documentos oficiales de manera legítima, sabiendo además que una actuación por nuestra parte, de forma ilícita, puede traer graves consecuencias penales a la CGT, a la cual representamos.

Resulta lamentable tener que asistir a actuaciones de este tipo, con tan poca medida, con tanta frivolidad, sin tener en cuenta el alcance de las consecuencias que sus decisiones puedan traer a la organización que representan.

Por el Secretariado Permanente

El Secretario de Organización



A handwritten signature in blue ink is located in the lower right. It appears to read 'J. Aranda'.

Fdo. José Aranda Escudero